



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 241-2023-A-MPC

Sicuani, 23 de octubre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.**

### **VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 139-2023-CM-MPC, de fecha 19 de octubre de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **"Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"**. Asimismo **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de octubre de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 139-2023-CM-MPC, a través del cual se aprueba el apoyo a las trabajadoras de la CENCOPPS, en retribución a los trabajos de mantenimiento voluntario, realizados en los parques y jardines de nuestra ciudad de Sicuani.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO A LAS TRABAJADORAS DE LA CENCOPPS, EN RETRIBUCION A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VOLUNTARIO, REALIZADOS EN LOS PARQUES Y JARDINES DE NUESTRA CIUDAD DE SICUANI**, para cuyo efecto se debe proceder con la implementación de las acciones pertinentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Ges. Ambiental.  
Ger. Plan. y Presupuesto.  
Sub Ger. Informática.  
OCI.  
Archivo.

  
Ricardo Yury Cornejo Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
ABC PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL (c)